

OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Acta de la sesión No. 34 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) efectuada el día 26 de noviembre de 1975 en la OPES. Se inicia a las diecisiete horas con la asistencia de los señores Rectores Dr. Claudio Gutiérrez, de la Universidad de Costa Rica, quien preside, Ing. José Joaquín Seco, Rector a.i. Instituto Tecnológico de Costa Rica, Señor Lic. Francisco Quesada, Rector a.i. Universidad Nacional y la Ing. Clara Zomer, Directora de OPES.

ARTICULO 1

Se aprueba el Acta No. 32 y queda pendiente de aprobar el Acta No. 33.

ARTICULO 2

En relación con el permiso de trabajo del señor Carlos Boschini, SE ACUERDA, con anuencia del señor Boschini, dar por retirada la petición del permiso.

ARTICULO 3

En relación a la carta del Colegio de Geólogos respecto a la Carrera de Ingeniería en Minas, SE ACUERDA comunicarles que oportunamente se les participarán los planes concretos que haya.

ARTICULO 4

Se procede a dialogar sobre el programa de trabajo de la OPES en 1976 y, luego de ordenar por orden de prioridad los puntos contenidos en él, SE ACUERDA aprobarlo.

ARTICULO 5

En relación al trabajo encomendado por la Comisión de Enlace a la OPES sobre los criterios, de distribución de las rentas a la educación superior, SE ACUERDA que cada Universidad nombre un representante, con el fin de formar una Comisión que conozca dichos criterios y luego que la Ing. Zomer, después de haberse elaborado el documento, lo presente a CONARE para que los Rectores lo revisen y lo presenten a la Comisión de Enlace.

ARTICULO 6

En relación al presupuesto de CONARE SE ACUERDA que la OPES calcule las proporciones que cada una de las Universidades debe aportar en el año 1976.

ARTICULO 7

En relación con la situación existente en el Centro Universitario de Liberia, manifiesta el Lic. Quedada: "la idea es que CONARE plantee la preocupación al Consejo de la

Universidad Nacional con el fin de que yo la transmita al Consejo".

Manifiesta el Dr. Gutiérrez: "yo tengo algo para plantear: hoy en la mañana se terminó de conocer un dictamen de una Comisión Especial de alto nivel que ha investigado quejas recíprocas de los profesores y Directora del Centro Regional de la Universidad de Costa Rica en Liberia. El primer punto del dictamen de la Comisión, es una petición para que se resuelva de manera definitiva el asunto de la unificación de los Centros y de la asignación a una Universidad, ya que esos dos factores de indeterminación crean una inseguridad enorme en la población que se desplaza psicológicamente a problemas personales. Este punto fue aprobado por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, de tal forma, que yo lo traigo aquí como una preocupación del Consejo para que se decida lo más pronto posible esta situación." En vista de lo anterior y en vista de que la comunidad de Liberia en diversas oportunidades ha manifestado el deseo de que la Universidad de Costa Rica suma el Centro Unificado,

SE ACUERDA hacerle una instancia a la Universidad Nacional para que, a partir de 1976 (enero) confíe, los servicios que ofrece en Liberia, al Centro Regional de la Universidad de Costa Rica y a la Universidad de Costa Rica para que asuma todas las obligaciones académicas que tenga la Universidad Nacional en Liberia.

Se autoriza a la OPES para que integre una Comisión en el momento en que se cuente con la aprobación de los Consejos Universitarios, con el fin de que se fijen los términos que se considera deben ser paralelos a los del Centro de San Ramón) que servirán para realizar la unificación de los Centros.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas con cinco minutos